

HENRY LEAL  
Universidad Central  
Caracas

## LA PRESUPOSICION Y LA ASIMETRIA ENTRE SUJETO Y PREDICADO

### 1.— *La Presuposición*

Desde un punto de vista estrictamente lógico, la presuposición es un tipo de proposición hipotética distinta de la implicación y de la suposición.

Llamaremos Suposición a la proposición hipotética exclusiva, en la cual el antecedente es condición necesaria del consecuente. En caso de ser falso el antecedente, es imposible que el consecuente sea verdadero; pero, si de hecho lo es, entonces la Suposición es falsa. Se debe notar que la verdad del antecedente no autoriza ninguna inferencia respecto a la verdad o falsedad del consecuente; pues, lo único que afirma la Suposición es que la verdad del antecedente es un requisito de la posibilidad de que el consecuente sea verdadero.

Ejemplos: Sólo si hay iluminación, las cosas son visibles;  
Con tal de que vengas, no importa cuándo (vengas);  
Sin el consentimiento de la novia no habrá boda.

Es oportuno destacar que no todos los autores son consistentes en el uso de sus formas lingüísticas para expresar las proposiciones hipotéticas. Nuestra intención no es agotar el análisis de las variadas formas de expresión de hipótesis; sino la de indicar concisamente el tipo de inferencia válida que distintos tipos de proposiciones hipotéticas permiten.

La Presuposición ha sido formulada con cabal precisión por P.F. Strawson, en su *Introduction to Logical Theory* p. 173-5, a propósito de su análisis de Sujetos y Predicados. Para nuestro autor hay una falsa tricotomía según la cual toda proposición es o falsa, o verdadera, o sin-sentido (*meaningless*). ó falsa, o verdadera, o sin-sentido (*meaningless*).

Esta tricotomía contendría una confusión: la confusión entre enunciado y aserción. La distinción entre enunciado y aserción está elaborada también en su artículo 'On referring'. De momento, y a nuestros efectos, no nos detendremos en esta distinción. Nos dice, pues, Strawson:

Supóngase que alguien dice "Todos los hijos de John están dormidos"... Pero supóngase que está equivocado. Supóngase que John no tiene hijos, entonces ¿es verdadero

o falso que todos los hijos de John están dormidos? Cualquier respuesta parecería engañosa... Diremos mejor que la cuestión de la verdad o falsedad de la aserción simplemente no surge, que no se cumple una de las condiciones para responder la cuestión de una manera u otra... el punto de vista más realista parece ser que la existencia de los hijos de John es una precondition necesaria no sólo de la verdad de lo dicho, sino de que sea o verdadero o falso... Es sólo respecto a las aserciones que puede surgir la cuestión de la verdad o falsedad; y respecto de ellas a veces puede dejar de surgir. Puede decirse que el que el hombre que usa el enunciado, en nuestro caso imaginario, deje de decir algo verdadero o falso, no es decir que el enunciado que él pronuncia sea sin-sentido. Ni es negar que comete una equivocación... Pudiéramos decir que al usar el enunciado él se compromete con la existencia de los hijos de John... Pues si una aserción S presupone una aserción S' en el sentido de que la verdad de S' es una precondition de la verdad-o-falsedad de S, entonces obviamente habría un cierto absurdo lógico en juntar S con la negación de S'. Esta es precisamente la relación en nuestro caso imaginario, entre la aserción de que todos los hijos de John están dormidos (S) y la aserción de que John tiene hijos, de que existen los hijos de John (S'). Sin embargo, debemos distinguir este tipo de absurdo lógico de la contradicción directa. Es autocontradictorio juntar S con la negación de S' si S' es, simplemente una condición necesaria de la verdad, de S. Es un tipo diferente de absurdo lógico el juntar S con negación de S' si S' es una condición necesaria de la verdad o falsedad de S. La relación entre S y S' en el primer caso es que S implica S'. Necesitamos un nombre diferente para la relación entre S y S' en el segundo caso; digamos, como antes, que S presupone S' (*Introduction to Logical Theory*, cap 6, art. 7, *passim*).

Consideramos que el texto recién expuesto se explica solo. Notemos, incidentalmente, que no debemos confundir la Presuposición Lógica con los *exponibilia* de los medievales, los cuales son aserciones implícitas en las que se descomponen, o se pueden descomponer, algunas proposiciones tales como las así llamadas por ellos exclusivas, exceptivas, comparativas, incoactivas, desinentes y reduplicativas. Los *exponibilia* están aseverados conjuntamente por el hablante; en cambio, la proposición presupuesta no forma parte de lo que asevera el hablante.

La presuposición como relación lógica goza de transitividad, es decir, si A es presupuesto de B y B es presupuesto de C, A es presupuesto de C.

Habiendo sido expuesta la explicación de la Presuposición desde un punto de vista lógico, resta aludir los aspectos más resaltantes de ella desde un punto de vista semántico.

Al relacionar una proposición con su texto en el discurso encontramos, en primer lugar, que salvo en situaciones absolutamente atípicas no es de esperar que el hablante emita juicios *ex abrupto* aislados e independientes de todo tipo de circunstancias, presentes y antecedentes, de carácter lógico y ambiental. Al contrario, las proposiciones, o las partes del discurso a que pertenecen, tienen un sujeto, no sólo desde el punto de vista relativamente preciso de la gramática y la lógica, sino en un sentido más vago que llamare-

mos tópico o centro de interés.

Un caso concreto de lo anteriormente dicho lo ejemplifica un cuento imaginario como el siguiente: "Había una vez un rey, muy rico y poderoso. El rey tenía una hija..." Aquí, la segunda proposición "El rey tenía una hija" presupone la existencia en el cuento del tal rey. Este tipo de referencia anafórica la cumplen característicamente los nombres propios, los pronombres relativos y los pronombres demostrativos, incluyendo entre estos últimos el artículo determinativo. Estos elementos abrazan muchos aspectos de lo que podemos llamar el contexto de la emisión.

Luego, una regla de referencia establece los requisitos contextuales para la cabal inteligencia de una expresión. Pero, el hecho de que un requisito contextual se cumpla no es parte de lo que se asevera en la proposición, sino que hay una relación de presuposición lógica entre lo que asevera la proposición y su requisito contextual. La proposición presupone elementos contextuales.

## 2.— *Asimetrías entre Sujeto y Predicado*

### 2.1— *Asimetría respecto a la Aserción*

Hemos admitido que es posible pensar y significar el ser de lo no existente; aunque sea imposible pensar o significar el no ser.

Es en el acto de la aserción donde el ser pensante establece un compromiso ontológico con la realidad del mundo. Esta referencia al mundo exige la determinación de la presencia en él de un ente que le pertenezca. Tal determinación puede ser directa mediante el uso deíctico de pronombres demostrativos o nombres propios, o puede ser indirecta mediante una cadena de referencias presupuestas que permita finalmente una determinación directa. Pero, en principio, es condición necesaria de inteligibilidad del discurso la posibilidad de indicar con certeza a qué se refiere. Por ello, la supresión de la cópula, como pedía Lycófrón, es inútil; pues, "hombre blanco" no es una aserción respecto a nada. Una frase como "hombre blanco" tiene significado; pero no se refiere a ningún hombre concreto. Solamente en el contexto de una aserción la frase "hombre blanco", y otras similares, adquieren la virtud de referir al mundo real. Luego, por carecer tal frase de un vínculo con la realidad, no puede servir de base a ninguna acción intencional; pues no puede aportar certeza de su verdad o falsedad.

La aserción establece necesariamente algún vínculo con la realidad para tener asidero con el mundo.

Pero, no es suficiente, en orden a lo que ignoramos, que la aserción refiera al mundo: es necesario también que respecto al referente se le atri-

buya alguna determinación.

La praxis humana necesita la certeza que puede aportar al conocimiento de la realidad el uso de la aserción. En la aserción se cumplen dos funciones distintas: 1) se indica el sujeto sobre el cual trata; y 2) se enuncia algo respecto de él. Estas funciones constituyen un tercer componente en la aserción, además del sujeto y lo predicado.

La aserción presupone la realidad del sujeto; y presupone también la distinción sujeto-predicado entre sus partes.

## 2.2.— *Asimetría de Presupuestos Informativos*

Las proposiciones, respecto de la información que transmiten, no son generalmente unidades autosuficientes, libres de toda dependencia del conocimiento que la audiencia posee o está en posición de asumir; sino que la realización de la función de referencia identificatoria, o sea, la representación, depende de la presunción de un conocimiento identificatorio en posesión de la audiencia.

Hemos de entender que alguien tiene conocimiento identificatorio de un particular cuando tal persona está en capacidad de: a) seleccionar ese particular de entre las cosas que forman su campo actual de percepción; o, b) reconocer que hay algo, que no está en su campo actual de percepción, al que aplica una descripción que no aplica a otra cosa; o, c) conocer el nombre de algo y reconocerlo cuando lo encuentra, aunque no pueda normalmente dar de ello una descripción ("Identifying Reference and Truth Value", p. 3).

El conocimiento identificatorio está presente tanto en la representación del sujeto como en la representación del predicado; pero de manera asimétrica en cuanto al conocimiento que se presupone en la audiencia.

Con relación al sujeto podemos plantear un Principio de Presuposición de Conocimiento. El hablante, con la intención de informar a la audiencia debe presuponer en ella el conocimiento identificatorio del sujeto respecto al cual se hace la predicación. Sea por ejemplo, la proposición "El burro es gris". El hablante debe asumir que su audiencia sabe positivamente de cuál burro se habla.

Con relación al predicado podemos plantear un Principio de Presuposición de Ignorancia. El hablante, con la intención de informar a la audiencia de algún punto específico respecto de un particular, debe presumir en la audiencia ignorancia de tal punto específico. En el ejemplo de "El burro es gris", debe presumir que la audiencia ignora precisamente el ser gris del burro.

### 2.3.— *Asimetría Respecto a la Fuente del conocimiento*

Continuando con el mismo ejemplo, y en armonía con el criterio de distinción entre Sujeto y Predicado de Strawson, podemos afirmar que el sujeto pertenece al mundo por derecho propio, llámesele burro, ass o asinus; su realidad es independiente del ser pensada por nosotros. En cambio, el predicado "...es gris" es un producto del lenguaje, sin realidad propia ni independencia de nosotros.

Cabe la objeción de que esta asimetría pertenece por accidente a la distinción sujeto-predicado: pues, pertenece a la distinción particular-universal, y en caso de haber un particular-cum-universal en el predicado, tanto el sujeto como el predicado remitirán a la realidad empírica; sin embargo todavía sería característico del predicado el remitir eminentemente al concepto, además de poder remitir también a las cosas.

Llamaremos concepto aquello que Ockham llamaba *ratio*, esto es, una definición y una intención del pensamiento (ánima).

### 2.4.— *Asimetría Respecto a la Existencia*

En una proposición categórica singular el sujeto representa un particular cuya existencia se presupone, mientras que el predicado representa un universal, un concepto, respecto del cual es absurdo inquirir su existencia.

Tal como es propio del predicado el ser verdadero o falso del sujeto, lo propio del sujeto es el ser real, o sea, el existir, el poder poseer determinaciones espacio-temporales finitas: del universal que representa el predicado se puede decir que es, mas no que existe.

Luego, en el sujeto de una aserción opera necesariamente la presuposición de existencia; pero tal presuposición no opera necesariamente en el predicado.

### 2.5.— *Asimetría Respecto al Valor de Verdad de la Aserción*

Una aserción puede ser juzgada falsa sobre distintas bases.

Una aserción es falsa si se cumplen en ella una referencia identificatoria a un particular determinado, y todas las condiciones para la realización satisfactoria de una aserción empírica, salvo que el particular referido y declarado que es de tal y cual característica, resulta de hecho que no es así. Por ejemplo, se dice del señor x, quien existe comprobadamente, que es soltero; pero resulta de hecho que está casado. Aquí, la falsedad consiste en una caracterización impropia del particular aludido.

Una aserción es falsa cuando se hace en ella una aserción de existencia y unicidad que resulta desmentida por los hechos. Por ejemplo, se dice que hay cuatro islas en la bahía de Turiamo; pero, de hecho en esa bahía no hay ninguna isla. La misma aserción sería igualmente falsa si en la bahía de

¿Turiamo hubiera tres o cinco islas y no cuatro como lo afirma la aserción en cuestión

Un caso más complicado se presenta cuando la intención del hablante se ve frustrada por una falla radical de referencia. Este caso es aquel donde se intenta afirmar cierta caracterización de un particular que de hecho no puede ser identificado, ya sea porque simplemente no existe, ya sea porque no es único. Pongamos por ejemplo "El rey de U.S.A. es turco", o "Los hijos de los Pérez son buenos estudiantes". Según el análisis de algunos filósofos estas aserciones afirman implícitamente la existencia de el rey de U.S.A. y de los hijos de los Pérez. Si la experiencia establece que no existe el rey de U.S.A., ni tampoco los hijos de los Pérez, estas aserciones tienen que ser juzgadas sin sentido. Pero, no todos los filósofos comparten este análisis. Según otros filósofos estas aserciones no califican como tales (Strawson, Quine, Austin). El *Locus classicus* al respecto es el artículo "On Referring" de Strawson. Este autor aduce que no es cierto que las aserciones en cuestión afirmen implícitamente la existencia de sus respectivos sujetos; sino que presuponen tal existencia. Siendo así que si no se cumple la verdad de las aserciones existenciales presupuestas, las aserciones "El rey de U.S.A. es turco" y "Los hijos de los Pérez son buenos estudiantes" carecen totalmente de valor de verdad alguno; no son, pues, ni verdaderas ni falsas; aunque sean perfectamente significativas.

La admisión de un valor neutro de verdad desafió en la antigüedad misma al principio lógico del tercero excluido y Aristóteles no pudo dar una interpretación satisfactoria del problema que al respecto le planteaban las proposiciones de "futuro contingente". La solución de Strawson (Cf. "On Referring") consiste en: 1) distinguir entre proposición y aserción o proposición aseverada; y 2) negarles el *status* de aserción a las proposiciones de sujeto inexistente.

El problema incide de manera especial al analizar la asimetría al respecto entre sujeto y predicado. Pongamos por caso enunciados con verbo transitivo. Supongamos que existe Juan y que él vive en un lugar donde no hay hipódromo. Supongamos también que en la localidad donde vive Juan no haya un museo. Analicemos ahora las proposiciones:

- 1) Juan visitó el hipódromo;
- 2) El museo recibe subsidio del gobierno de U.S.A.

En ambas proposiciones se hace referencia a dos particulares. En ambas proposiciones uno de los particulares existe y el otro no. Si tomamos como sujeto el particular que sí existe (Juan), entonces el particular inexistente formará parte del predicado y la aserción será falsa. Pero si tomamos

como sujeto lógico el particular inexistente (el museo), entonces la aserción será fallida y carecerá de valor de verdad.

## 2.6.— *Asimetría Respecto al Tiempo*

Conviene, ante todo establecer ciertas distinciones respecto al tiempo. Llamaremos tiempo-1, al principio de ordenación de la sucesión de los hechos, vulgarmente conocido como tiempo civil, y es este tiempo el que habremos de entender cuando se hable del tiempo sin ulteriores calificaciones. Llamaremos tiempo-2 al tiempo gramatical en cuanto a principio de ordenación, según relaciones de simultaneidad, anterioridad y prosperidad, de las proposiciones en el discurso. Llamaremos tiempo-3 al tiempo lógico, o sea, el resultante de interpretar el tiempo gramatical con atención al tiempo civil.

Es necesario reconocer que no siempre el tiempo gramatical se corresponde con el tiempo civil. Por ejemplo, el tiempo gramatical presente, según los adverbios de tiempo que lo acompañen, pueden significar futuro como en "Mañana te pago", o pasado aunque se asocie la proposición que lo anuncia con alguna referencia explícita a un tiempo-2 futuro que dependiendo del tiempo civil correspondiente al presente lógico, signifique una ubicación del hecho en el pasado del tiempo civil. Tal como: "Se casa en 1820 y el año siguiente se divorcia".

En segundo lugar, es necesario destacar que los particulares todos deben ser ubicados en el tiempo y en el espacio ya sea directa e independientemente como en el caso de los cuerpos, ya sea indirectamente por referencia a los particulares directamente ubicables. En contraste, los universales no necesitan ser ubicados en un contexto espacio-temporal; pues, su entidad aparece como resultante del proceso de abstracción de tales determinaciones empíricas.

En tercer lugar, debemos retomar la distinción que establece Aristóteles (*De Interpretatione* Caps 2 y 3) entre el nombre y el verbo. Dice Aristóteles:

El nombre es un sonido vocal significativo por convención, sin referencia al tiempo ninguna parte del cual es significativa por separado (c.2: 16a 19-21).

El verbo es lo que cosignifica tiempo, ninguna de cuyas partes significa separadamente; y es signo de las cosas que se predicán de otras (c.c. c3: 16b 6-7)

Antes de continuar hay que puntualizar que Aristóteles no admite como nombres propiamente, ni las palabras en casos oblicuos de las lenguas desi-

nenciales (de N, en N, por N, para N, con N, etc), ni expresiones como "No hombre". Además, hay que distinguir entre significar tiempo y cosignificar, o connotar, tiempo; pues, algunos nombres como "día", "mes", "año", etc. significan tiempo, pero no lo connotan. En cambio, los verbos cosignifican necesariamente tiempo lógico presente, pues al decir "él corre", se da a entender el atribuirse ahora, y si se dice "él correrá" o "él corrió" se significa tiempo futuro o pasado, pero se cosignifica tiempo lógico presente cual origen de las referencias temporales. Pues, sólo con referencia al presente lógico es posible juzgar la verdad o falsedad de una aserción.

El modo subjuntivo, como se sabe, aunque gramaticalmente tiene presente, lógicamente no significa presente. Sabemos que para los gramáticos las palabras que expresan tiempo gramatical pasado o futuro son todas verbos; pero no es así para los filósofos para quienes la existencia se da sólo en el presente lógico.

Notemos incidentalmente, que algunas formas verbales no indican expresamente su sujeto, como el participio y el gerundio; sin embargo, lo presuponen. Esto último es una propiedad esencial del verbo, a saber, que cuando no se toma nominalmente presupone un sujeto al cual es atribuido; por eso se dice que es siempre signo de las cosas que se dicen de otras, esto es signo del predicado.

Dado que todo particular requiere para su representación el ser ubicado directa o indirectamente en el espacio y en el tiempo; y que un nombre no aporta la necesaria determinación de tiempo, mientras que los verbos sí; es fácil entender por qué los filósofos sostienen que el uso de un nombre para la representación (*suppositio, bedeutung*) de un particular sólo es posible en el contexto de un enunciado.

La restricción de las formas verbales válidas para la *deixis* de tiempo lógico a aquellas que son de presente plantea el problema de la interpretación de las proposiciones de pasado o de futuro. Este problema fue resuelto por los medievales mediante el expediente de ampliar (*ampliatio*) el campo de apelación (*appellatio*) del sujeto. En el próximo punto explicaremos la asimetría entre sujeto y predicado respecto a la apelación.

Tres normas reglan la ampliación de la apelación. La primera es que un nombre que representa respecto de un verbo de presente, representa sólo seres presentes. La segunda regla es que un nombre que representa respecto de un verbo en pretérito, representa indiferentemente seres presentes o pretéritos. Análogamente, la tercera regla prescribe que para la verdad de una proposición de futuro se requiere que el predicado en su misma expresión y significado, alguna vez en el futuro, sea predicado mediante un verbo en presente de aquello que ahora es representado por el sujeto.

Por ejemplo, es absurdo que se verifique "El anciano es un niño", pero, "El anciano fue niño" para ser verificable admite una ampliación de su

dominio a un tiempo lógico pasado. Podemos exponer la proposición. "El anciano fue niño" de esta manera: 1) "Esto es el anciano" es verdadero de alguien que existe o existió; y 2) "Esto mismo es niño" es verdadero dicho en algún momento pretérito. Notemos que en este análisis del sujeto quedan discriminados su significación (concepto y definición de anciano), su referente y dos modos distintos de representación: la *suppositio* y la *appellatio*.

En la *suppositio* no es necesaria la limitación o definición del referente. En la *appellatio* el referente está necesariamente contenido en una definición. Los pronombres demostrativos representan el referente sin apelarlo, o sea, no son nombres apelativos. Así entendemos por qué los medievales decían que hablando estrictamente la *suppositio* es propia del sujeto y la *appellatio* del predicado.

Tratando de resumir aún más, la teoría de la *Ampliatio* diremos (S=sujeto; P=predicado): La proposición "S fue P" debe ser expuesta así:

- 1). "S fue P" equivale a
- 2). "Esto es (ahora) S" o "Esto es (alguna vez pretérita) S", y
- 3). "Aquello mismo es (alguna vez pretérita) P".

Un análisis proporcionalmente igual se debe hacer con proposiciones de futuro. "El niño será anciano" es verificada si alguna vez en el futuro es verdadero decir de aquel que ahora es un niño "éste es un anciano". Pero jamás será verdadera la aserción "el niño es un anciano".

En resumen, hemos encontrado en nuestro análisis que el sujeto tiene necesariamente una determinación temporal, mientras que el predicado muestra un significado constante e independiente del tiempo usado en la proposición del caso.

El sujeto necesariamente presupone determinación temporal, pero el predicado no.

### 2.7.— *Asimetría Respecto a la Appellatio*

Como hemos visto, las proposiciones categóricas de pretérito y de futuro muestran una diferencia entre sujeto y predicado: en ellas son distintos los presupuestos existenciales. Por ejemplo, en una proposición de pretérito, es necesario para que ésta sea verdadera, que se verifique, para aquello que es o que fue lo que representa el sujeto, el mismo predicado en proposición con verbo de tiempo presente. Si la proposición del caso fuera "lo blanco fue negro", entonces es necesario que alguna vez haya sido verdadera la proposición "esto es negro"; sin embargo, es imposible que "lo blanco es negro" haya

sido verdadera alguna vez. El sujeto presupone que sea verdadera otra proposición, en tiempo lógico presente y tiempo civil pretérito, en la cual el mismo predicado aparezca como predicado en una proposición de la forma "Esto es P", indicándose aquello mismo que, en tiempo civil presente, está directa o indirectamente representado por el sujeto de la proposición que se analiza.

Es evidente que la asimetría respecto al tiempo entre sujeto y predicado se apoya en otra asimetría: la *appellatio*.

La apelación es una propiedad concomitante del predicado consistente en el representar su sola forma (Shyreswood, Ockham, Burlacus), la naturaleza significada (Sto Tomás); y es condición necesaria para que pueda ser verdad "lo blanco fue negro", dicho ahora, y, "Esto es negro", habiendo sido dicho alguna vez en el pasado. Es la permanencia en el proceso de verificación del mismo predicado, bajo un mismo concepto y con las mismas palabras; en contraste con la interpretación extensional del sujeto.

Así nos dice Guillelmus de Shyreswood, citado por Bochenski:

La suposición conviene al término (*inest*) en cuanto se halla bajo otro (*est sub altero*). La apelación, en cambio, conviene al término en cuanto es predicable de sus inferiores mediante el verbo "es"... Por ello algunos dicen que el término que es sujeto (*ex parte subiecti*), supone, y el que es predicado (*ex parte praedicati*), apela... Se ha de saber también que el término que es sujeto apela sus objetos, más no en cuanto sujeto. El que es predicado por el contrario los apela (en cuanto tal). (p.188).

El predicado siempre expresa un concepto, siempre es un apelativo; el sujeto muestra su referente bajo el concepto significado por el predicado; pero, el sujeto por sí mismo puede representar su referente acompañado o no de un concepto. No necesariamente la representación cumplida por el sujeto presupone la apelación de su referente. Esto es particularmente cierto cuando el sujeto es un pronombre. Podemos decir "éste es alto" y también "este hombre es alto". Aquí "hombre" es el apelativo que puede estar o no en la representación del sujeto.

### 2.8.— *Asimetría Respecto a la Negación*

El sujeto de una proposición muestra asimetría con su predicado respecto de la negación porque si negamos el predicado, obtenemos la proposición contradictoria; pero, si negamos el sujeto, no obtendremos la proposición contradictoria.

La explicación de esta asimetría se funda en la capacidad que muestran los conceptos para ordenarse por relaciones de incompatibilidad recíproca y de derivabilidad; opuesta a la completa independencia que muestran los

particulares bajo las mismas consideraciones, (*primae substantiae nihil est contrarium* (Aristóteles, *Categorías*, c5).

Tomemos por caso una proposición en la cual un particular concreto "s" es copulado con un concepto "P". Representaremos la proposición resultante con "sP". Se considera que sP representa la estructura de una proposición básica porque en palabras de Strawson,

Luego, tenemos todavía el resultado de que la aparición de cualquier tipo de ítem distinto de un particular en el papel de sujeto depende de, o presupone, su capacidad para aparecer en otro papel proposicional; mientras que la aparición de un particular en el papel de predicado, si acaso se admitiera, depende de su capacidad para aparecer en el papel de sujeto (*The Asymmetry of Subjects and Predicates*, VII)

La predicación de un color determinado es absolutamente incompatible con la predicación de todo otro color respecto del mismo sujeto. En cambio, no hay ninguna contrariedad en que de distintos sujetos se predique o no un mismo color.

Podemos, pues, afirmar que una proposición implica la negación de todas aquellas proposiciones en las que se afirma de su mismo sujeto, predicados incompatibles. Luego, si una camisa es uniformemente azul, entonces es necesariamente falso que esa misma camisa sea roja, o verde, o con pintas.

### 2.9.— *Asimetría Respecto a la Composición*

Los predicados de varias proposiciones con sujeto común admiten su composición en una sola proposición. Pero los sujetos de varias proposiciones con predicado común no admiten su composición en una sola proposición.

Aristóteles al hablar de la sustancia (*Categorías*, c5) nos dice que todo lo que se predique del predicado puede ser predicado del sujeto. Es el principio lógico fundamental del silogismo siempre y cuando la predicación se realice tomando el sujeto *in quid*.

Por ejemplo, este razonamiento es inválido:

- 1) Fernando es un hombre,
- 2) "Hombre" es una palabra; luego
- 3) Fernando es una palabra.

Es propio también de la sustancia primera que permaneciendo estrictamente una y la misma, puede recibir calificaciones contrarias (*ibidem*).

La ordenación de los predicados en géneros (predicados de predicados) determina que se den entre los conceptos posibles vínculos de incompatibilidad y derivabilidad lógica.

Es posible formar una sola proposición equivalente a varias proposiciones, sobre un mismo sujeto, que muestren relaciones lógicas entre sí. Y al contrario, es posible descomponer una proposición de predicado compuesto, en varias proposiciones de predicado simple, vinculadas entre sí por las mismas relaciones lógicas que rigen entre los conceptos del predicado compuesto de una sola proposición.

Así, la proposición "El campeón es fuerte y veloz", puede válidamente descomponerse en "El campeón es fuerte" y "El campeón es veloz". También "Este invento, si funciona, te hará rico" puede descomponerse en "Si este invento funciona, este invento te hará rico". Igualmente, "Este cuerpo o se mueve o está en reposo" puede descomponerse en: "Este cuerpo se mueve" o "Este cuerpo está en reposo". Y así sucesivamente se cumple una cabal analogía de las relaciones lógicas entre proposiciones con las relaciones lógicas entre los conceptos predicados en una misma proposición.

Por el hecho de ser gramaticalmente válido el caso de los sujetos compuestos, surgió la ilusión de que pueda haber sujetos lógicamente compuestos.

Puntualicemos que para que un sujeto pueda ser considerado como un compuesto lógico, deberían cumplirse en él condiciones de necesidad/suficiencia análogamente a como se cumplen en el caso de los predicados.

Consideramos la conjunción. Un sujeto S3 es la conjunción lógica de S1 y S2, si S1 y S2 son cada uno necesario y ambos suficientes para S3, y ninguno de los dos (S1 y S2) es condición suficiente o necesaria del otro.

Tomemos, por ejemplo, el caso de una pareja como candidata para un sujeto conjunto. Juana es venezolana, Pedro es venezolano; se puede formar la proposición "Juana y Pedro son venezolanos". Hasta aquí todo perfecto. Pero supongamos que Juana tiene siete hijos y Pedro tiene siete hijos. ¿Se puede acaso predicar de la pareja al atributo común "...tiene siete hijos"? No. En un sentido, la pareja puede no tener ningún hijo; en otro sentido, la pareja puede tener cualquier número de hijos entre catorce y siete. Luego, los sujetos compuestos son válidos gramaticalmente como abreviaturas lingüísticas de proposiciones diferentes; pero, no existen sujetos lógicamente compuestos, entre los cuales tengan validez las reglas de derivación lógica. Otro ejemplo (de Aristóteles): "Es blanco el caballo y el manto". Aquí no hay sujeto compuesto, puesto que no existe el caballo-manto del cual pueda predicarse unitariamente que es blanco.

## 2.10.— *Asimetría Respecto a la Cuantificación*

El sujeto es objeto de cuantificación, el predicado no. La cuantificación es parte del predicado, no del sujeto.

La cuantificación, como se sabe, es un recurso técnico de la lógica simbólica contemporánea para significar varios elementos constitutivos de la proposición. Ellos son, la distribución de los términos, el vínculo predicativo, y, según algunos autores, el compromiso existencial.

La teoría de la distribución de los términos tiene su origen en el propio Aristóteles, aunque él nunca aportó una explicación de lo que debe entenderse por "distribución".

Tocó, entonces, a los lógicos medievales construir una teoría de la distribución de los términos. El resultado no fue una teoría única, válida para todos los filósofos. La discrepancia fundamental tenía que ver con la interpretación de los universales como conceptos de la mente, o como realidades últimas (formas) constitutivas inseparables de las cosas. Tal discrepancia se centra en la acepción intencional del predicado, como expresión de la naturaleza significada, un *quale quid*, o en la acepción extensional del predicado como expresión de un *hoc aliquid*.

Burlaeus, el *Doctor planus et perspicuus*, defiende paladinamente la acepción intencional del predicado; para ello se apoya en la definición que Aristóteles hace de las sustancias segundas, en las *Categorías*; pero además elabora un argumento contra la interpretación extensional del nombre común. Nos dice Burlaeus (*De Puritate Artis Logicae*, Tratado I, parte I, c.3) que si se identificase el significado del nombre con su referente, el nombre perdería su significado al desaparecer el referente, lo cual, según él, es absurdo. Así, suponiendo que Sócrates primero sea blanco y después negro, el nombre "blanco" primero significaría Sócrates, y después lo haría el nombre "negro"; y así también, supuesto que todo aquello que hoy es blanco, se vuelva negro mañana, entonces estas palabras perderían continuamente su significado. Tampoco podría nadie mover un dedo sin que la palabra "dedo" perdiera su significado; porque estando quieto el dedo, la palabra "quieto" significaría el dedo, y una vez movido el dedo dejaría de significar el dedo; todo lo cual es absurdo.

En cambio, Ockham nos dice (*Summa Logicae*, II, c2) que para la verdad de una proposición categórica afirmativa y de presente sólo se requiere que tanto el sujeto como el predicado representen lo mismo.

No obstante los distintos puntos de vista respecto a la acepción del predicado, podemos decir que las teorías medievales de la representación de los términos (*suppositio*) manejan elaboradísimas reglas para la determinación de la distribución de los términos, la cual, si bien difiere en la consideración

del sujeto y el predicado según el tipo de proposición, presume establecida tal distinción y se rige por la presencia de partículas sincategoremáticas cuantificadoras.

En cualquier caso, podemos señalar que la distribución es propia de los términos comunes; los nombres propios y los pronombres demostrativos no tienen distribución. La teoría de la distribución viene a concretarse en las reglas para efectuar la verificación de las proposiciones mediante el *descensus* del término común a "sus inferiores". El descenso puede ser copulativo, disyuntivo y disyunto.

Copulativo: Todo hombre corre y estos son todos hombres; luego, este hombre corre y aquel hombre corre, y así de cada uno.

Disyuntivo: Un hombre corre y estos son todos hombres; luego o este hombre corre o aquel hombre corre, y así de cada uno.

Nótese que descenso copulativo verifica la verdad de una proposición universal afirmativa mediante la sustitución del cuantificador "todo(s)" por un pronombre demostrativo y la contrastación de las proposiciones resultantes con la experiencia. El descenso disyuntivo verifica la verdad de una proposición particular mediante la sustitución del cuantificador "Algún/Un" por un pronombre demostrativo y el contraste del resultado con la experiencia.

El descenso disyunto, válido sólo entre aquellos autores que dan una interpretación extensional del predicado (Ockham, Pablo de Pergula, etc.), consiste en la sustitución del predicado en la proposición original por un predicado compuesto y disyuntivo. Así, nos dice Ockham (S.L.,c70) que

La suposición personal sólomente confusa (*confusa tantum*) es cuando un término común supone personalmente y no toca descender a los singulares mediante disyuntiva, sin hacer ninguna variación por la parte del otro extremo, sino mediante proposición de predicado disyunto, y toca inferirla de cualquier singular. Por ejemplo en esta "todo hombre es animal", "animal" supone sólo confusamente; porque no toca descender bajo animal a su contenido mediante disyuntiva, pues no se sigue "todo hombre es animal, entonces todo hombre es este animal, o todo hombre es aquel animal, o todo hombre es aquel otro animal". Pero sí toca descender a una proposición de predicado disyunto, porque si se sigue "todo hombre es animal, entonces todo hombre es este animal o aquel", porque el consecuente es una categórica, compuesta de este sujeto "hombre" y este predicado "este animal o aquel o el otro". Es manifiesto que este predicado se predica verdaderamente de todo hombre, por tanto aquella universal es simplemente verdadera. Igualmente es manifiesto que ésta se infiere de cualquier contenido bajo animal; pues si se sigue "todo hombre es este animal", habiendo sido demostrado cualquier animal, "luego todo hombre es animal".

De esta extensa cita, y los comentarios anteriores pueden verse varias cosas. En primer lugar, que la distribución y el descenso cuantificacional es

una propiedad de los términos independientemente de su función como sujeto o como predicado. Además la teoría difiere según los autores admiten una interpretación intencional del predicado (*suppositio simplex*) o extensional (*suppositio confusa tantum*). En segundo lugar que la explicación de la interpretación extensional del predicado no es completamente satisfactoria y por ello nos atrevemos a presentar las siguientes observaciones:

Ockham parece ignorar la equivalencia entre la disyunción de proposiciones de sujeto común y otra proposición que tenga el mismo sujeto y un predicado compuesto de la disyunción de los predicados presentes en la disyunción de proposiciones.

La proposición "todo hombre es este animal o aquel o aquel otro" no es directamente verificable; pues, según la teoría de Ockham, la proposición universal afirmativa se verifica por descenso copulativo del sujeto. Luego, la proposición que sí es verificable es esta "este hombre es este animal o aquel o aquel otro".

Ockham trata de establecer una distinción espúrea entre la disyunción.

- (I) "todo hombre es este animal o todo hombre es aquel animal o todo hombre es aquel otro animal", y la proposición de predicado disyunto
- (II) "todo hombre es este animal o aquel o, aquel otro".

Decimos espúrea pues no concedemos que la primera sea verificable; ni tampoco concedemos que lo sea la segunda. Lo cual probaremos de la siguiente manera:

Si la proposición (I) admite el siguiente descenso.

- (1) "todo hombre es este animal", o  
"todo hombre es aquel animal", o  
"todo hombre es aquel otro animal",

entonces, se verifica el descenso:

"este hombre es este animal, y  
aquel hombre es este animal, y  
aquel otro hombre es este animal": o  
"este hombre es aquel animal, y  
aquel hombre es aquel animal, y  
aquel otro hombre es aquel animal": o  
"este hombre es aquel otro animal, y  
aquel hombre es aquel otro animal, y  
aquel otro hombre es aquel otro animal".

Sin lugar a dudas, es absurdo que un mismo animal sea simultáneamente este hombre y aquel hombre y aquel otro hombre.

La proposición II ("todo hombre es este animal o aquel o aquel otro") es equivalente a la disyunción:

"todo hombre es este animal", o  
 "todo hombre es aquel animal", o  
 "todo hombre es aquel otro animal"

la cual nos conduce exactamente a la misma situación anterior. Por tanto, la cuantificación del predicado, interpretado éste extensionalmente, es un absurdo; al menos en el caso de una proposición categórica afirmativa universal. Estas dificultades tendrán un mejor tratamiento en el atomismo lógico, el cual reduce los términos (sujeto, predicado) a proposiciones singulares cuantificadas; pero no resuelve el problema: sólo lo replantea.

Por otra parte, la cuantificación es vehículo para la expresión del vínculo predicativo.

Santo Tomás afirma (*Summa Theologica*, I, q.31, a3) que "En verdad se dice que una dicción sincategoremática es la que produce la ordenación del predicado respecto al sujeto, tal como esta dicción "todo" o "ninguno".

Frege, en "Sobre Concepto y Objeto", sostiene que:

Si en la proposición "todos los mamíferos son terrestres" la combinación de palabras "todos los mamíferos" expresa el sujeto lógico del predicado "son terrestres", entonces para negar el todo se debería negar el predicado: "no son terrestres". En vez de ello, el "no" se pone antes de todos, de donde se sigue que "todos" lógicamente pertenece al predicado. (*Escritos Lógico-semánticos*, p65).

En forma similar Grach, en *Reference and Generality* procura distinguir entre predicados y predicables, siendo el predicado el compuesto del predicable con el cuantificador, al cual le toca la expresión del vínculo predicativo. Así nos dice al efecto,

...Considero que no es lo mejor llamar a "...nada en el mar", el predicado de la proposición "Algún pez nada en el mar": sino que es mejor considerar la proposición como el resultado de unir "Algún... nada en el mar" con "pez": el predicable "... nada en el mar" ocurre genuinamente en la proposición, pero no como el predicado. Al contrario, es correcto decir que "Algún" muestra cómo "...nada en el mar" se une con "pez". (p.201-2).

Finalmente, hemos de considerar que los términos sujeto son admisibles como variables objeto de la cuantificación, mientras que los términos

predicado no.

Aunque esto parece una consecuencia natural de la asociación de los cuantificadores con el predicado, recién expuesta; algunos filósofos, como Quine, consideran que en verdad es la diferencia entre sujetos y predicados, en atención a que es propio del cuantificador expresar el compromiso ontológico del hablante.

Quine, en su artículo "Acerca de lo que hay", presenta la fórmula semántica "Ser es ser el valor de una variable".

Las variables de cuantificación —"alguno", "ninguno", "todo"— recorren nuestra ontología entera, cualquiera que ésta sea; y se nos hará convictos de una determinada suposición ontológica si y sólo si el supuesto aducido tiene que encontrarse entre las entidades que constituyen el campo de nuestras variables para que una de nuestras afirmaciones resulte verdadera". (*Desde un punto de vista lógico*, p. 39).

Esto debe entenderse en relación con la indicación existencial de la función referencial que cumplen los cuantificadores en Quine, y con su interpretación extensional del predicado. Así, la proposición "Algunos perros son blancos" es interpretada por Quine como equivalente a "existe un algo, un X, tal que X es perro y X es blanco". La existencia del "X" en cuestión habrá de ser mostrada ostensivamente mediante un pronombre. Cuando decimos que Pegaso no existe, entendemos que no hay tal entidad en el espacio-tiempo; porque "Pegaso" tiene connotaciones espacio-temporales, y no porque las tenga la palabra existir (o.c., p.27).

La postura de negar la distinción sujeto-predicado en el lenguaje ordinario, de Russel y otros creadores de la lógica simbólica no nos parece aceptable, porque, más que eliminar la distinción sujeto-predicado creemos que se basa en ella; pues sólo sustituye expresiones que refieren definitivamente, por expresiones de referencia indefinida. Por otra parte, se maneja sólo la referencia aislada y directa a entidades espacio-temporales; no como Strawson, que integra la realidad en un sistema con referencias directas e indirectas al campo de la experiencia espacio-temporal. Finalmente, se insiste en ver la presencia *implícita de aserciones existenciales* en la referencia cumplida por la mención de entidades particulares; lo cual, como ha demostrado Strawson, en "On Referring", es una confusión con la *presuposición de proposiciones existenciales*.

Quisiéramos resaltar también que Quine, al igual que otros filósofos de formación matemática, confunde el ser con el existir. Cuando se dice en matemáticas que existe un valor de una variable que satisface la solución de un problema, se significa que no es contradictorio o absurdo el admitir tal valor. Para estos filósofos el predicado de existencia sólo puede significar el

ser intemporal de las relaciones.

Creemos que existir pertenece al campo espacio-temporal, negar esto conlleva a la pérdida de un muy útil criterio para discernir lo real de lo ilusorio. Con la salvedad de la equivocación en el uso de "existir", nos parece que la posición de los cultores de la lógica simbólica, a su pesar, es compatible con los criterios de asimetría entre sujeto y predicado que hemos aducido en el curso de esta investigación.

En fin, creemos haber mostrado la asimetría entre sujeto y predicado en la doctrina de la cuantificación. Resumiendo diremos que la cuantificación es parte del predicado, el sujeto es lo cuantificado. El predicado no es objeto de cuantificación. El cuantificador expresa el vínculo copulativo, característico de la condición incompleta del predicado. El cuantificador señala la extensión de los presupuestos existenciales del sujeto.